

## SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN

**MODIFICACION a los Lineamientos específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo del Algodón Nacional, ciclos agrícolas otoño-invierno 2003/2004 y primavera-verano 2004, publicados el 21 de septiembre de 2004.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación.

ANA GRACIELA AGUILAR ANTUÑANO, Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria (ASERCA), Organismo Administrativo Desconcentrado de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), con fundamento en los artículos 14, 16, 17, 26 y 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 9o. de la Ley de Planeación; 1o., 22, 32 fracciones IV, VI, VII, IX y XIII, 56, 57, 58, 66, 79, 104, 108, 109 y 188 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable; 4o. de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; 1o., 49, 50, 51, 52, 53, 65, 66, 71 y anexos 14 y 17 del Decreto de Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal del año 2005 (PEF); 1o., 2o., 3o. fracción III, 18, 32, 33, 35, 43, 44 y 48 del Reglamento Interior de la SAGARPA; y de los artículos 1o., 2o., 3o., 4o., 5o., 6o., 7o., 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60 y demás relativos de las Reglas de Operación del Programa de Apoyos Directos al Productor por Excedentes de Comercialización para Reconversión Productiva, Integración de Cadenas Agroalimentarias y Atención a Factores Críticos (REGLAS), publicadas en el Diario Oficial de la Federación (DOF) el día 17 de junio de 2003, y en las Modificaciones y Adiciones a las REGLAS publicadas en el DOF, de fecha 9 de abril de 2004 y 28 de julio de 2004, así como en los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo del Algodón Nacional, ciclos agrícolas otoño-invierno 2003/2004 y primavera-verano 2004, publicados el 21 de septiembre de 2004 en el Diario Oficial de la Federación, he tenido a bien expedir la siguiente:

### **MODIFICACION DE LOS LINEAMIENTOS ESPECIFICOS DEL SUBPROGRAMA DE APOYOS DIRECTOS AL INGRESO OBJETIVO DEL ALGODON NACIONAL, CICLOS AGRICOLAS OTOÑO-INVIERNO 2003/2004 Y PRIMAVERA-VERANO 2004, PUBLICADOS EN EL DOF EL 21 DE SEPTIEMBRE DE 2004**

#### **CONSIDERANDO**

Que el día 21 de septiembre de 2004 fueron publicados en el Diario Oficial de la Federación, los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo del Algodón Nacional ciclos agrícolas otoño-invierno 2003/2004 y primavera-verano 2004;

Que de acuerdo con la producción excedentaria que existe actualmente del algodón nacional, la SAGARPA por conducto de ASERCA, considera conveniente elevar el volumen estimado de apoyo para esta fibra, por lo que se modifica el numeral primero de los lineamientos de referencia para quedar como sigue:

**UNICO.-** "... cultivado y cosechado en las entidades federativas objeto del Apoyo Complementario al ingreso hasta por 700,000 pacas..."

La presente Modificación a los Lineamientos Específicos del Subprograma de Apoyos Directos al Ingreso Objetivo del Algodón Nacional, ciclo agrícola otoño-invierno 2003/2004 y primavera-verano 2004, publicados en el Diario Oficial de la Federación, de fecha 21 de septiembre de 2004, se expiden en la Ciudad de México, Distrito Federal, a los treinta días del mes de agosto de dos mil cinco y entrarán en vigor a partir del día de su publicación.

Asimismo y con fundamento en el artículo 82 del Reglamento Interior de la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación, firma en suplencia por ausencia de la Directora en Jefe de Apoyos y Servicios a la Comercialización Agropecuaria, el Encargado de la Coordinación General de Comercialización, **Manuel Emilio Martínez de Leo.-** Rúbrica.